Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/2020 de fecha 31 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-021/2020

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 782/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 279/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMT/AT/N° 55/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, identificada como Expediente NOT-0192-2019-000291, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1466/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372.620;

Que, por Resolución C.A. N° 005-020/2020, de fecha 21 de enero de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 52/2020, de fecha 22 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-11-02 14:27:22.97221

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-021/2020

Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020";

Que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 372.620, de fecha 02 de marzo de 2020, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:23 horas del día 02 de marzo de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 372.620, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020", arrojando el listado del único proveedor Participante:

- ATENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80040465-3;

Que, según Acta Nº 016/20 de fecha 05 de marzo de 2020, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. ATENAS ENERGÍA S.A. – RUC N° 80040465-3/ correo electrónico: jose.penayo@aesa.com.py; gabriel.durquet@aesa.com.py: Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de G. 1.053.400.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y tres millones cuatrocientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), Empresa Aseguradora: Aseguradora Tajy. N° de Póliza: 1508000761;

Que, a través del Informe de Evaluación de fecha 24 de marzo de 2020, la Comisión de Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 24 de marzo de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18 con la sugerencia de:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-11-02 14:27:22.97221

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-021/2020

1. Declarar desierta la Licitación Pública Nacional – SBE N° 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020", en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art.15° de la presente Ley;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional – SBE N° 158/19 "ADQUISICIÓN DE MONITORES AISLAMIENTO PARA QUIRÓFANO – AD REFERÉNDUM 2020", en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley,* conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Operación de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, a realizar los trámites tendientes a realizar un segundo llamado.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-11-02 14:27:22.97221